



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 6 de Mayo del 2000

P.O. No. 38

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO GUBERNAMENTAL, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE AL **C. LICENCIADO ANTONIO BAEZ CORONADO**, NOTARIO PUBLICO NO. 282, CON EJERCICIO EN EL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y RESIDENCIA EN JAUMAVE, TAMAULIPAS, LICENCIA PARA CONTINUAR SEPARADO DE SUS FUNCIONES NOTARIALES POR EL TERMINO QUE DURE EN EL CARGO PUBLICO QUE DESEMPEÑA..... **2**

ACUERDO GUBERNAMENTAL, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE **LICENCIADO EN SISTEMAS DE COMPUTACION ADMINISTRATIVA, LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA, LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS E INGENIERO INDUSTRIAL ADMINISTRADOR**, QUE IMPARTA EL "INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE EN MATAMOROS, A.C.", EN SU UNIDAD DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS..... **3**

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede a la C. LICENCIADO ANTONIO BAEZ CORONADO, Notario Público No. 282, con ejercicio en el Décimo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Jaumave, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público que desempeña.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO ANTONIO BAEZ CORONADO, Notario Público No. 282, con ejercicio en el Décimo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Jaumave, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 1999, se expidió, a favor del Ciudadano LICENCIADO ANTONIO BAEZ CORONADO, Fiat de Notario Público No. 282, para ejercer funciones en el Décimo Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Tula, Tamaulipas y con residencia legal en Jaumave, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1067 (mil sesenta y siete), a fojas 83 (ochenta y tres) frente, de fecha 2 de febrero de 1999.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de abril del año próximo pasado, se concedió del Ciudadano ANTONIO BAEZ CORONADO, Notario Público No. 282, licencia para separarse de su función notarial por el término de un año renunciable.

TERCERO.- Que mediante escrito de fecha 10 de abril del año en curso, el Ciudadano LICENCIADO ANTONIO BAEZ CORONADO en su carácter de Notario Público No. 282, de Jaumave, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separado de su función notarial por el término que dure en el cargo público que le fue conferido como Jefe del Departamento Jurídico del R. Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º y 12 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano LICENCIADO ANTONIO BAEZ CORONADO, Titular de la Notaria Pública No. 282, con ejercicio en el Décimo Distrito Judicial del Estado, con cabecera legal en Jaumave, Tamaulipas; licencia para

continuar separado de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público que desempeña como Jefe del Departamento Jurídico del R. Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías, al Ciudadano LICENCIADO ANTONIO BAEZ CORONADO y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

A S I lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y HOMERO DIAZ RODRIGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.**- Rúbrica, El Secretario General de Gobierno.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.**- Rúbrica.

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de LICENCIADO EN SISTEMAS DE COMPUTACION ADMINISTRATIVA, LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA, LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS E INGENIERO INDUSTRIAL ADMINISTRADOR, que imparta el "INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE EN MATAMOROS, A.C.", en su UNIDAD RIO BRAVO, en la Ciudad de Rio Bravo, Tam.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante oficios de fechas 29 de marzo de 1995, el C. LIC. CARLOS ENRIQUE AMARO RAMÍREZ, representante legal del "INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE EN MATAMOROS, A.C." solicitó se le otorgara a la persona moral que representa, reconocimiento de validez oficial de estudios, y aprobación a los planes y programas de estudio, para impartir en nivel superior y en su UNIDAD RIO BRAVO, los estudios de: LICENCIADO EN SISTEMAS DE COMPUTACION ADMINISTRATIVA, LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA, LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS E INGENIERO INDUSTRIAL ADMINISTRADOR, plan cuatrimestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Tamaulipas No. 630, colonia Popular, entre

Díaz Ordaz y Prolongación Cuauhtémoc, de la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el "INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS", A. C., está facultado para impartir educación superior, mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 101 de fecha 19 de diciembre de 1987; así mismo, que las autoridades educativas han realizado, en su **UNIDAD RIO BRAVO**, la inspección correspondiente, constatando que en el área de control escolar de la institución educativa privada mencionada, se encuentran los expedientes que contienen los antecedentes de escolaridad de los alumnos inscritos a partir de septiembre 1996, mismos que serán presentados ante las autoridades educativas competentes para efectos de certificación y legalización de los estudios realizados.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación; y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo, entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación de tipo superior es la que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, universitarios, profesores y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud de "INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE EN MATAMOROS", A. C., ha sido revisado por la Dirección General de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, observándose que cumplió con las disposiciones señaladas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; razón por la cual, a través del oficio N° DEMSS- 041/2000 de fecha 3 de febrero

del 2000, suscrito por el C. Director .de Educación Media-Superior y Superior, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la misma Ley, emitió opinión favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la citada institución el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y aprobación a los planes y programas de estudio, para impartir, en el nivel superior y en su **UNIDAD RIO BRAVO**, los estudios de **LICENCIADO EN SISTEMAS DE COMPUTACION ADMINISTRATIVA, LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA, LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS E INGENIERO INDUSTRIAL ADMINISTRADOR**, en plan cuatrimestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Tamaulipas N° 630, colonia Popular, entre Díaz Ordaz y Prolongación Cuauhtémoc, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracción V y XXXIV, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1°, 7°, 10' 11' 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 25, fracciones XXIV, XXV, XXVII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1°, 5°, 8°, 11, fracciones VII y VIII, 12, fracción I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de **LICENCIADO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA, LICENCIADO EN CONTADURIA PÚBLICA, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS E INGENIERO INDUSTRIAL ADMINISTRADOR**, que en el nivel superior imparta el "INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS", A. C., en su **UNIDAD RIO BRAVO**, en plan cuatrimestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en la calle Tamaulipas N° 630, colonia Popular, entre Díaz Ordaz y Prolongación Cuauhtémoc, de la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios el siguiente: NS/02/02/2000.

SEGUNDO.- Se aprueban los planes y programas de estudios correspondientes a las licenciaturas señaladas en el resolutive anterior, mismos que deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

LICENCIADO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA

PRIMER CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
PROGRAMACIÓN I	2	2	6
INFORMACIÓN FINANCIERA I	4	0	8
ECONOMIA I	4	0	8
INGLES I	4	0	8
MATEMÁTICAS I	4	0	8
ADMINISTRACIÓN I	4	0	8
TOTAL	22	2	46

SEGUNDO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
PROGRAMACIÓN II	2	2	6
INFORMACIÓN FINANCIERA II	4	0	8
ECONOMIA II	4	0	8
INGLES II	4	0	8
MATEMÁTICAS II	4	0	8
ADMINISTRACIÓN II	4	0	8
TOTAL	22	2	46

TERCER CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
PROGRAMACIÓN III	2	2	6
ANÁLISIS DE COSTOS	4	0	8
INGLES III	4	0	8
MATEMÁTICAS III	4	0	8
ESTADÍSTICA I	4	0	8
TEORIA GRAL. DE SISTEMA	4	0	8
TOTAL	22	2	46

CUARTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
PROGRAMACIÓN IV	2	2	6
CONTABILIDAD ADTVA.	4	0	8
MATEMÁTICAS DISCRETAS	4	0	8
ESTADÍSTICA II	4	0	8
MERCADOTECNIA	4	0	8
ADMÓN. DE REC. HUM.	4	0	8
TOTAL	22	2	46

QUINTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ANÁLISIS DE DECISIONES I	4	0	8
ORG. COMPUTACIONAL I	4	0	8
ADMÓN. FINANCIERA I	4	0	8
PSIC. ORGANIZACIONAL	4	0	8
SIST. DE INFORMACIÓN I	4	0	8
TEORIA DE MODELOS I	4	0	8
TOTAL	24	0	48

SEXTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ESTRUCTURA DE DATOS	4	2	6
ANÁLISIS DE DECISIONES II	4	0	8
ADMÓN. FINANCIERA II	4	0	8
ORG. COMPUTACIONAL II	4	2	8
SIST. DE INFORMACIÓN II	4	0	8
TEORIA DE MODELOS II	4	0	8
TOTAL	20	4	44

SÉPTIMO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
BASE DE DATOS	2	2	6
SISTEMAS OPERATIVOS	2	2	6
ESTRUC. Y PROC. ORG.	4	0	8
DERECHO LABORAL	4	0	8
ADMÓN. DE PROYECTOS	4	0	8
SIST. DE INFORMACIÓN III	4	0	8
TOTAL	20	4	44

OCTAVO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
SIST. DE APLICACIÓN	4	0	8
SIST. DE COMPUTO I	4	0	8
REDACCIÓN AVANZADA	4	0	8
AUDITORIA ADMINISTRATIVA	4	0	8
SIST. DE INFORMACIÓN IV	2	2	6
TOPICOS DE SISTEMAS I	4	0	8
TOTAL	22	2	46

NOVENO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
SIST. DE COMPUTO II	2	2	6
TOPICOS DE ADMÓN..	4	0	8
SIST. DE INFORMACIÓN V	2	2	6
ADMÓN. CENT. COMPUTO	4	0	8
TOPICOS DE SIST. II	4	0	8
SEMINARIO DE TESIS	4	0	8
TOTAL	20	4	44
TOTAL GENERAL:	194	22	410

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

PRIMER CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
CONTABILIDAD I	4	0	8
DERECHO I	4	0	8
ECONOMIA I	4	0	8
MATEM. PARA ADMÓN. I	4	0	8
ADMINISTRACIÓN I	4	0	8
PROGRAMACIÓN I	2	2	6
TOTAL	22	2	46

SEGUNDO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
CONTABILIDAD II	4	0	8
DERECHO II	4	0	8
ECONOMIA II	4	0	8
MATEM. PARA ADMÓN. II	4	0	8
ADMINISTRACIÓN II	4	0	8
PROGRAMACIÓN II	4	2	6
TOTAL	22	2	46

TERCER CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ESTADÍSTICA I	4	0	8
ANÁLISIS DE COSTOS I	4	0	8
DERECHO III	4	0	8
ECONOMIA III	4	0	8
TOPICOS DE CONTAB. I	4	0	8
PSIC. ORGANIZACIONAL	4	0	8
TOTAL	24	0	48

CUARTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ESTADÍSTICA II	4	0	8
CONTABILIDAD ADMTVA. I	4	0	8
EXPRESIÓN ORAL	4	0	8
DERECHO LABORAL	4	0	8
MERCADOTECNIA	4	0	8
ADMÓN. DE REC. HUM.	4	0	8
TOTAL	24	0	48

QUINTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ANÁLISIS DE DECISIONES I	4	0	8
ANÁLISIS DE COSTOS II	4	0	8
CONTABILIDAD ADMTVA. II	4	0	8
CONTABILIDAD III	4	0	8
CONTAB. INTERMEDIA I	4	0	8
DERECHO BANCARIO	4	0	8
TOTAL	24	0	48

SEXTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ANÁLISIS DE DECISIONES II	4	0	8
CONTABILIDAD IV	4	0	8
CONTAB. INTERMEDIA II	4	0	8
TOPICOS DE CONTAB. II	4	0	8
DERECHO FINANCIERO	4	0	8
ADMÓN. FINANCIERA I	4	0	8
TOTAL	20	0	48

SÉPTIMO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
CONTAB. INTERMEDIA III	4	0	8
AUDITORIA I	4	0	8
IMPUESTOS I	4	0	8
TOPICO DE CONTAB. III	4	0	8
ADMÓN. FINANCIERA II	4	0	8
HUMANIDADES I	4	0	8
TOTAL	24	0	48

OCTAVO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
CONTAB. ADMTVA. III	4	0	8
AUDITORIA II	4	0	8
IMPUESTOS II	4	0	8
CONTABILIDAD AVANZADA	4	0	8
REDACCIÓN AVANZADA	4	0	8
EVALUACIÓN DE PROYEC.	4	0	8
TOTAL	24	0	48

NOVENO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
SEMINARIO DE AUDITORIA	4	0	8
SEMINARIO DE IMPUESTOS	4	0	8
SEMINARIO DE CONTAB	4	0	8
TOPICOS DE CONTAB. IV	4	0	8
SEMINARIO DE TESIS	4	0	8
HUMANIDADES II	4	0	8
TOTAL	24	0	428
TOTAL GENERAL:	212	4	428

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PRIMER CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
CONTABILIDAD I	4	0	8
DERECHO I	4	0	8
ECONOMIA I	4	0	8
MATEM. PARA ADMÓN. I	4	0	8
ADMINISTRACIÓN I	4	0	8
PROGRAMACIÓN I	2	2	6
TOTAL	22	2	46

SEGUNDO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
CONTABILIDAD II	4	0	8
DERECHO II	4	0	8
ECONOMIA II	4	0	8
MATEM. PARA ADMÓN. II	4	0	8
ADMINISTRACIÓN II	4	0	8
PROGRAMACIÓN II	2	2	6
TOTAL	22	2	46

TERCER CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ESTADÍSTICA I	2	2	8
ANÁLISIS DE COSTOS I	4	0	8
DERECHO III	4	0	8
ECONOMIA III	4	0	8
TOPICOS DE CONTABILIDAD	4	0	8
PSIC. ORGANIZACIONAL	4	0	8
TOTAL	22	2	46

CUARTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ESTADÍSTICA II	2	2	6
CONTABILIDAD ADMTVA. I	4	0	8
EXPRESIÓN ORAL	4	0	8
DERECHO LABORAL	4	0	8
MERCADOTECNIA I	4	0	8
ADMÓN. DE REC. HUM. I	4	0	8
TOTAL	22	2	46

QUINTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ANÁLISIS DE DECISIONES I	4	0	8
ADMÓN. FINANCIERA I	4	0	8
ADMÓN. PLANTAS INDUS. I	4	0	8
INVESTIG. DE MERCADOS	4	0	8
PLANEACION DE CONTROL	4	0	8
ADMÓN. DE REC. HUM. II	4	0	8
TOTAL	24	0	48

SEXTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ANÁLISIS DE DECISIONES II	4	0	8
ADMÓN. PLANT. INDUS. II	4	0	8
ADMÓN. FINANCIERA II	4	0	8
MERCADOTECNIA II	4	0	8
DIAG. ORGANIZACIONAL	4	0	8
TOPICOS DE ADMÓN. I	4	0	8
TOTAL	24	0	48

SÉPTIMO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ESTRATEGIAS FISCALES	4	0	8
EVALUACION DE PROYEC.	4	0	8
HUMANIDADES I	4	0	8
ESTR. DE PROC. Y ORG.	4	0	8
ADMÓN. DE PEQ. EMPR.	4	0	8
TOPICOS DE ADMÓN. II	4	0	8
TOTAL	24	0	48

OCTAVO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
REDACCIÓN AVANZADA	2	2	8
HUMANIDADES II	4	0	8
ADMÓN. OPERATIVA	4	0	8
DIRECC. EMPRESARIAL I	4	0	8
TOPICOS DE ADMÓN. III	4	0	8
CALIDAD Y PRODUCT. I	4	0	8
TOTAL	22	2	48

NOVENO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
DIRECCIÓN EMPRESARIAL II	4	0	8
SISTEMAS DE DIRECCIÓN	4	0	8
ETICA EMPRESARIAL	4	0	8
CONSULTORIA ADMTVA.	4	0	8
SEMINARIO DE TESIS	4	2	8
CALIDAD Y PRODUCT. II	4	0	8
TOTAL	22	2	46
TOTAL GENERAL:	204	12	420

INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

PRIMER CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
PROGRAMACIÓN I	2	2	6
FÍSICA I	4	0	8
INGLES I	4	0	8
INTROD. A LA ING.	4	0	8
DIBUJO	4	0	8
MATEMÁTICAS I	4	0	8
TOTAL	22	2	46

SEGUNDO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
PROGRAMACIÓN II	2	2	6
FÍSICA I	4	0	8
ELECTRIC. Y MAGNETISMO	4	0	8
INGLES II	4	0	8
MATEMÁTICAS II	4	0	8
ÁLGEBRA MODERNA	4	0	6
TOTAL	22	2	46

TERCER CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
PROGRAMACIÓN III	2	2	6
MATEM. DISCRETAS	4	0	8
INGLES III	4	0	8
MATEMÁTICAS III	4	0	8
PROBABILIDAD	4	0	8
SIST. DE INF. I	4	0	8
TOTAL	22	2	46

CUARTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
PROGRAMACIÓN IV	2	2	6
METODOS NUMERICOS I	4	0	8
ORG. COMPUTACIONAL I	4	0	8
ECUACIONES DIFERENC.	4	0	8
ESTADÍSTICA PARA ING. I	4	0	8
SIST. DE INF. II	4	0	8
TOTAL	22	2	46

QUINTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ORG. COMPUTACIONAL II	2	2	6
ESTRUC. DE DATOS I	4	0	8
BASE DE DATOS I	4	0	8
ESTADIST. PARA ING. II	4	0	8
CONTABILIDAD	4	0	8
SIST. DE INF. III	4	0	8
TOTAL	22	2	46

SEXTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ESTRUCTURA DE DATOS II	4	0	8
SISTEMAS OPERATIVOS I	4	0	8
BASE DE DATOS II	4	0	8
SIMULACIÓN I	4	0	8
EVALUACIÓN DE PROY.	4	0	8
SIST. DE INF. IV	4	0	8
TOTAL	24	0	48

SÉPTIMO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
SIMULACIÓN II	4	0	8
SISTEMAS OPERATIVOS II	4	0	8
CONTABILIDAD ADMTVA.	4	0	8
ADMINISTRACIÓN	4	0	8
SISTEMAS DE PROG. I	4	0	8
TOPICOS COMP. I	4	0	8
TOTAL	24	0	48

OCTAVO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
SISTEMAS DE COMPUTO I	4	0	8
SISTEMAS DE PROG. II	4	0	8
COSTOS	4	0	8
REDACCIÓN AVANZADA	4	0	8
TOPICOS COMP. II	4	0	8
ADMÓN.. DE REC. HUM.	4	0	8
TOTAL	24	0	48

NOVENO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
SISTEMAS DE COMPUTO II	4	0	8
SIST. DE PROG. III	4	0	8
ING. DE PLANTAS IND.	4	0	8
ADMÓN.. CENT. DE COMP.	4	0	8
SEMINARIO DE TESIS	4	0	8
TOPICOS COMP. III	4	0	8
TOTAL	22	0	48
TOTAL GENERAL:	206	10	422

INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

PRIMER CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
PROGRAMACIÓN I	2	2	6
FÍSICA I	4	0	8
INGLES I	4	0	8
INTRODUCCIÓN A LA ING.	4	0	8
DIBUJO	4	0	8
MATEMÁTICAS I	4	0	8
TOTAL	22	2	46

SEGUNDO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
PROGRAMACIÓN II	2	2	6
FÍSICA I	4	0	8
ELECTRIC. Y MAGNETISMO	4	0	8
INGLES II	4	0	8
ESTATICA	4	0	8
MATEMÁTICAS II	4	0	6
TOTAL	22	2	46

TERCER CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
PROGRAMACIÓN III	2	2	6
INGLES III	4	0	8
DINAMICA	4	0	8
MATEMÁTICAS III	4	0	8
PROBABILIDAD	4	0	8
ALGEBRA MODERNA	4	0	8
TOTAL	22	2	46

CUARTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
PROGRAMACIÓN IV	2	2	6
METODOS NUMERICOS I	4	0	8
ARQ. COMPUTACIONAL	2	2	8
ING. DE PLANTA	4	0	8
ECUACIONES DIFERENC.	4	0	8
ESTADÍSTICA PARA ING. I	4	0	8
TOTAL	20	4	44

QUINTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ESTRUCT. DE DATOS	4	0	8
BASE DE DATOS	4	0	8
ANÁLISIS DE COSTOS	4	0	8
ING. DE PLANTA II	4	0	8
ESTADIST. PARA ING. II	4	0	8
ÁLGEBRA LINEAL	4	0	8
TOTAL	24	0	48

SEXTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
CONTABILIDAD	4	0	8
SIMULACIÓN I	4	0	8
ING. DE PRODUCCIÓN I	4	0	8
EVALUACIÓN DE PROY. I	4	0	8
CONTROL DE CALIDAD I	4	0	8
INVEST. DE OPERAC. I	4	0	8
TOTAL	24	0	48

SÉPTIMO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
SIMULACIÓN II	4	0	8
ADMÓN. DE PLAN. IND. I	4	0	8
ING. DE PRODUCCIÓN II	4	0	8
EVALUACIÓN DE PROY. II	4	0	8
CONTROL DE CALIDAD II	4	0	8
INVEST. DE OPERAC. II	4	0	8
TOTAL	24	0	48

OCTAVO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ING. DE SISTEMAS I	4	0	8
ADMÓN. DE PLANT. IND. II	4	0	8
TOPICOS DE ING. I	4	0	8
REDACCIÓN AVANZADA	4	0	8
ADMÓN. DE REC. HUM.	4	0	8
PSIC. ORGANIZACIONAL	4	0	8
TOTAL	24	0	48

NOVENO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ING. DE SISTEMAS II	4	0	8
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SIST.	4	0	8
TOPICOS DE ING. II	4	0	8
SISTEMAS DE PLANEAC.	4	0	8
SEMINARIO DE TESIS	4	0	8
ADMÓN. DE PROY.	4	0	8
TOTAL	24	0	48
TOTAL GENERAL:	206	10	422

INGENIERO INDUSTRIAL ADMINISTRADOR

PRIMER CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
FÍSICA I	4	0	8
PROGRAMACIÓN I	2	2	6
MATEMÁTICAS I	4	0	8
DIBUJO	2	2	6
INGLES I	4	0	8
INTRODUCCIÓN A LA ING.	4	0	8
TOTAL	20	4	48

SEGUNDO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
FÍSICA II	4	0	8
PROGRAMACIÓN II	2	2	6
MATEMÁTICAS II	4	0	8
ÁLGEBRA MODERNA	4	0	8
QUÍMICA	4	0	8
INGLES II	4	0	6
TOTAL	22	2	46

TERCER CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ANÁLISIS CUANTITATIVO	4	0	6
INGENIERIA MECANICA	4	0	8
MATEMÁTICAS III	4	0	8
PROGRAMACIÓN III	2	2	6
INGLES III	4	0	8
MERCADOTECNIA	4	0	8
TOTAL	22	2	46

CUARTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ESTADÍSTICA	4	0	8
ECUACIONES DIFERENC.	4	0	8
MÉTODOS NUMERICOS	4	0	8
ANÁLISIS CUANTITATIVO	4	0	8
PROGRAMACIÓN	2	2	6
ING. DE PLANTA	4	0	8
TOTAL	22	2	46

QUINTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
PROBAB. Y ESTADÍSTICA	4	0	8
QUÍMICA INORGÁNICA	4	0	8
ÁLGEBRA LINEAL	4	0	8
PROCESO DE PRODUCC.	4	0	8
ECONOMIA GENERAL	4	0	8
ADMINISTRACIÓN I	4	0	8
TOTAL	24	0	48

SEXTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ELECTRÓNICA	4	0	8
INVEST. DE OPERAC. I	4	0	8
INGENIERIA ECONOMICA	4	0	8
CONTABILIDAD	4	0	8
EVALUACIÓN DE PROY	4	0	8
ADMINISTRACIÓN II	4	0	8
TOTAL	24	0	48

SÉPTIMO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
CONTROL DE CALIDAD	4	0	8
INGENIERIA DE METODOS	4	0	8
INVEST. DE OPERAC. II	4	0	8
PROCES. DE DATOS	2	2	6
ADMÓN. DE PLANT. IND.	4	0	8
DERECHO	4	0	8
TOTAL	22	2	46

OCTAVO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
DERECHO MERC. Y FISIC.	4	0	8
CONTROL DE PROCESOS	4	0	8
CONTROL DE PROD.	4	0	8
INGENIERIA DE SISTEMAS	4	0	8
MAQUINAS Y HERRAM.	4	0	8
ANÁLISIS DE COSTO	4	0	8
TOTAL	24	0	48

NOVENO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
DIS. DE PROD. ING. PROC.	4	0	8
REDACCIÓN AVANZADA	4	0	8
DISEÑO DE SISTEMAS	2	2	6
ABAST. Y CONT. DE INVEN.	4	0	8
ADMÓN. DE REC. HUM.	4	0	8
DERECHO LABORAL	4	0	8
TOTAL	22	2	46

DECIMO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
SEMINARIO DE TESIS	4	0	8
SEMINARIO DE CALIDAD	4	0	8
SEMINARIO DE PRODUCC.	4	0	8
SEMINARIO DE ADMÓN.	4	0	8
PLANTAS DE ENERGIA	4	0	8
ESTRATEGIA DE NEGOCIOS	4	0	8
TOTAL	24	0	48
TOTAL GENERAL:	226	14	466

TERCERO.- Se faculta al "**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**", A. C., para realizar, en su **UNIDAD RIO BRAVO**, todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudios aprobados, así como para otorgar los certificados y títulos correspondientes.

CUARTO.- El "**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**", A. C., para efectos de certificación y legalización de documentos de los alumnos que realizaron estudios en su **UNIDAD RIO BRAVO** a partir de 1996, presentarán toda la documentación requerida por la Coordinación de Registro y Certificación dependiente del Departamento de Servicios Escolares de la Dirección General de Educación.

QUINTO.- El "**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**", A. C., a través de su **UNIDAD RIO BRAVO**, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, el certificado de bachillerato o sus equivalentes, o bien el dictamen de revalidación o equivalencias de estudios debidamente legalizados, según sea el caso.

SEXTO.- La citada institución, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza a impartir, y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo, y el siguiente Número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: NS/02/02/2000,

SEPTIMO.- El "**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**", A. C., a través de su **UNIDAD RIO BRAVO**, queda obligado, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a otorgar a la Dirección General de Educación como mínimo el 5% de becas de la inscripción total de alumnos en los términos del Reglamento respectivo.

OCTAVO.- El "**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**", A. C., cuando pretenda la creación de nuevos estudios, o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

NOVENO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección General de Educación, tendrá, en todo momento, la facultad de supervisión y vigilancia sobre el "**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**", A. C., en su **UNIDAD RIO BRAVO**, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en este Acuerdo; el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del Reconocimiento que aquí se otorga, a través de la expedición de Acuerdo del Ejecutivo.

DECIMO.- Notifíquese el presente al **C. LIC. CARLOS ENRIQUE AMARO RAMIREZ**, representante legal de "**INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE EN MATAMOROS**", A. C., para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIOS:

ARTICULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El Gobernador Constitucional del Estado.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**.- Rúbrica, El Secretario General de Gobierno.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**. Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 6 de Mayo del 2000.

NUMERO 38

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado el C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 125/000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFA SÁENZ VDA. DE SÁENZ y Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL VELA PÉREZ y ADELINA SÁENZ, quienes fallecieron la primera el día treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y uno en esta ciudad, el segundo el día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve en McAllen, Texas y la última el día catorce de junio de mil novecientos noventa y ocho, en Río Grande, Texas, habiendo tenido su último domicilio, las tres personas citadas, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por Rosa linda Vela Sáenz.

Y por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo al décimo día hábil, contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 27 de marzo del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1358.-Abril 26 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de marzo del año que transcurre, ordenó radicación del Expediente número 371/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. SILVERIO JAIME GARCIA RODRIGUEZ, promovido por el C. Oliverio García Piña, y publicación de Edictos, por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe

Cd. Mante, Tam., a 16 de marzo del 2000.-LIC. ALFREDO GONZALES IZQUIERDO, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.-Rubrica.

1359.-Abril 26 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 122/00, relativo al Juicio Testamentario a bienes de BLANCA VELASCO MARTINEZ, denunciado por Ricardo González Ríos Velasco y la publicación de Edictos en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces de diez en diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo Citándose a los interesados y al Ministerio Público a una junta que se verificará el octavo día hábil después de hecha la última publicación, haciendo del conocimiento que la denunciante fue designada Albacea Testamentaria.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., febrero 23 del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1360.-Abril 26 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado ordenó por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil, dictado en el Expediente Número 373/999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Roberto M. Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra

del C. CARLOS FAUSTINO MEDINA PEÑA, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-1.-Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en Calle Santiago Longoria No. 29 entre la Calle Josefa de Villarreal y Calle Rosa María Treviño, identificado como el Lote 17 de la Manzana 06, del Fraccionamiento Fundadores, del Plano Oficial de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 6.00 metros con Lote 46; AL SUR: En 6.00 metros con Calle Santiago Longoria; AL ORIENTE: En 17.50 metros con Lote 16; y AL PONIENTE: En 17.50 metros con Lote 18. SUPERFICIE: 105.00 M2.- \$ 28,000.00. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos: Sección, Numero 6104, Legajo 123, en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 27 de febrero de 1991.- Valor del Mercado \$ 98,480.00.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, como lo es El Bravo, convocándose a postores, haciéndose saber que es postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 98,480.00 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado a dicho inmueble por uno de los peritos valuadores designados para tal efecto, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1388.-Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria; Tam., a 7 de abril del 2000.

C. ADELAIDA ORTEGA GOMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha tres de marzo del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente No. 196/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ANSELMO PÉREZ GUTIÉRREZ, en contra de usted y posteriormente por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en inteligencia de que las prestaciones que se reclaman las siguientes:

A).-El divorcio necesario por las causales de las fracciones I, IV, X, VI, XVI del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B).-La disolución de la sociedad conyugal.

C).-El pago de los gastos y costos que se causaren esta instancia o hasta causar ejecutoria el divorcio.

D).-Las demás consecuencia legales inherentes a declaración de la disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en

uno de los de mayor circulación en la ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y anexos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercer Civil LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1440.-Mayo 2, 4 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

JESÚS PEREZ GONZALEZ..

MYRNA AURORA GARCIA FRANCO DE PEREZ.

PRESENTE.

El C. Juez de Primera instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del expediente 154/999, relativo a Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, en contra de JESUS PEREZ GONZALEZ y MYRNA AURORA GARCIA FRANCO DE PEREZ, de quien reclama las siguientes estaciones: A).El pago de la cantidad de. \$ 803,649.05 (OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M. N.) por concepto la suerte principal. B). El pago de las primas aseguradas vencidas que a la fecha de la certificación ascienden a la cantidad de \$ 6,591.42 (SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 42/100 M. N.) más las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo. C). El pago de los intereses moratorios que a la fecha de la certificación ascienden a la cantidad de \$193,404.16 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 16/ 100 M. N) más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo. D). El pago de los honorarios, gastos y restos que se originen con motivo de la tramitación presenta Juicio.

Y por este Edicto que se deberá publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región y se fijará además en la puerta de este Juzgado, para que en el término de sesenta días contesten a la demanda si sus intereses conviniere, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Así también se les previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán por medio de cédula de notificación que se fijen en los estrados de este Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 25 de febrero del dos mil.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1441.-Mayo 2, 4 y 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho (8) junio del año próximo pasado (1999), ordenó la radicación del Expediente Número 249/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el señor FRANCISCO ALFREDO SÁNCHEZ TIJERINA, en contra de la señora MARIA TERESA VILLARREAL DE LA FUENTE, de quien reclama:

A).-La separación de domicilio conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada.

B).-La negativa de la cónguye MARIA TERESA VILLARREAL DE LA FUENTE, injustificada a cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 144 del Código Civil.

C).-Como medida provisional y posteriormente a definitiva mediante sentencia, la pérdida de la custodia de nuestros menores hijos de nombres FRANCISCO DANIEL E ITZEL FERNANDA ambos de apellidos SANCHEZ VILLARREAL.

D).-Los gastos y costos que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y con otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local de este Juzgado, a fin de que en el término de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de Cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del 2000.

El Secretario LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-
Rubrica.

1445.-Mayo 2, 4 y 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****C. GUMERICINDO JARAMILLO ZUÑIGA Y**

MARIA RUEDA DE JARAMILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 809/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Francisco Javier González Castillo, en contra de USTEDES, de quien nos reclama las siguientes prestaciones:

A).-La cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS M. N.), como suerte principal.

B).-El pago de los intereses moratorios que se originen a partir de la fecha de su vencimiento, hasta la terminación del presente Juicio.

C).-El pago de los gastos y costos judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de marzo del año 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1446.-Mayo 2, 4 y 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.****SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.-**

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Expediente Número 1192/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Leonardo Corona, y seguido por el Licenciado Roberto Auber Zenil Mondragón, en contra de JOSE CHAVEZ OLVERA, en fecha treinta y uno de marzo del año en curso, ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda en Pública Subasta y al Mejor Postor, el bien inmueble y construcción en el existentes identificado como:

-Casa habitación ubicado en Avenida Palmas Numero 200, del Conjunto Habitacional del Fraccionamiento Arboledas, de esta Ciudad, identificado como Lote 6, Manzana 8.-
CLASIFICACION DE LA ZONA: habitacional- SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, calle con pavimentación de macadán en mal estado.-
TIPO DE INSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: Casas de mampostería de un piso y edificios de departamentos condominio de construcción 90%.-
POBLACION: Normal.-
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE en 3.00 metros con Lote Cinco; AL SUR en 13.00 metros con Andador los Zapotes; AL ESTE en 8.00 metros con Lote 18 y AL OESTE en 8.00 metros con Avenida filmas-
SUPERFICIE APROXIMADA DE: 104.00 M2.-inscrito en la Sección I, Número 76790, legajo 1536 fecha 27 de febrero de 1990, de este Municipio.-
DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE: Uso actual habitacional-
CONSTRUCCION: Casa-habitación de mampostería de un piso, que consta de instancia, comedor, tres recámaras, pórtico, cocina, patio de servicio. -
ESTADO DE CONSERVACION: Bueno.-
CALIDAD DEL PROYECTO: Funcional.-
EDAD APROXIMADA: Catorce años.-
ELEMENTOS DE CONSTRUCCION-CIMENTACION: Zapata de concreto armado.-
MUROS: De block-
MUROS: De losa de concreto armado.-
AZOTEAS: Impermeabilizadas.-
APLANADOS: De mortero cemento arena.-
LAMBRINES: Azulejo en baños.-
PISOS: De mosaico de pasta.-
PINTURA: Vinílica.-
CARPINTERIA: Puerta de madera de pino.-

HERRERIA: Ventana de aluminio.- VIDRIERIA: Semidoble de 3mm.- CERRAJERIA: Marca Comercial.- FACHADAS: Mortero cemento arena.- INSTALACION ELÉCTRICA: Ocultas y completas.- INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS: Ocultas y completas.- VALOR FISICO O DIRECTO: Con un valor pericial de \$ 76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).- Conforme al avalúo emitido por los peritos designados en autos.

Y para su publicación de TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y Estrados de este Juzgado, convocándose postores y acreedores, señalándose LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que en el local de este Juzgado, tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo.

Se expide el presente Edicto para los fines anteriormente descritos, a los 12 doce días del mes de abril del año 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica. La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVEZ CRUZ.-Rúbrica.

1438 -Mayo 2, 6 y 11.-3v2

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble ubicado en Carretera Ribereña General Lauro Villar tramo Cd. Miguel Alemán, Los Guerra, Mpio. de Miguel Alemán, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 14.50 M.L., con Río Bravo; al Sur, 22.00 M.L., con Carretera Ribereña; al Este, 330.00 M.L., con propiedad de Pura Treviño de Peña; al Oeste; 330.00 M.L., con propiedad de Rosalinda González Rodríguez; área total 6057.00 metros cuadrados según escrituras y cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 18464, Legajo 370, de fecha 20 de agosto de 1985, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 547,015.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS 50/100 MONEA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente No. 519/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Aarón Ramiro Ramos Guerra, en contra de CANUTO GONZALEZ RAMIREZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día treinta de mayo del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así también la publicación de los Edictos correspondientes deberá efectuarse de igual forma por tres veces dentro de nueve días en los Estrados del Juzgado de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de esa ciudad, lo que se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO .NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo del año 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1439.-Mayo 2, 6 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa. Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 1430/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. Angélica Molina Hernández en su carácter de Endosatario en Procuración de Fernando Ramírez Alvarez en contra de RAMON BRIONES LOCELA, el titular del Juzgado Lic. Lamberto García Alvarez, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en: Lote de terreno urbano Y construcción ubicado en la calle 5 de Mayo No. 1610 de la Colonia La Amistad en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros: con lote 19; al Sur, igual medida, con lote 17; al Oriente, en 10,00 metros. con lote 6, y al Poniente, igual medida, con calle 5 de Mayo, con superficie total de 200.00 M2.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día treinta de mayo del dos mil, a las doce horas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$72,666.00 (SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), resultante de la rebaja del veinte por ciento de su tasación que se hiciera a la que sirvió de base a la primera almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de abril del 2000.-C. Sria. de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1442.-Mayo 2, 6 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segunda Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y al mejor postor, los bienes inmuebles embargados dentro de este Juicio radicado ante este Juzgado bajo el número de Expediente 350/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Unión de Crédito de Tampico, S. A. de C. V., en contra de los CC. GENOVEVA RAMIREZ CASTAÑEDA y GABRIEL GALLEGOS VILLALOBOS, consistente en:

Predio urbano que se encuentra ubicado en Avenida Álvaro Obregón número 1-B, Colonia Hipódromo de Ciudad Madero., Tamaulipas, con superficie de 407.36 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 37.95 metros con lote 5; al Sur, en 21.35 metros con fracción "A" del mismo lote 4, y en 16.10 metros con lote 3; al Este, en 3.65 metros con Avenida Álvaro Obregón, y en 16.35 metros con fracción

"A" a mismo lote 4; al Oeste, en 20.00 metros con lote con los siguientes datos ante el Registro Público la Propiedad en el Estado, Sección I, No. 344, Legajo 69, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos, con un valor pericial de \$84,210.50 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.).

Un predio urbano y construcción en él existente, ubicado en Avenida Álvaro Obregón número 1-"A" Colonia Hipódromo de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 349.07 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.35 metros, con fracción del mismo lote; al Sur, en 21.35 metros con el lote número 3; al Este, en 16.35 metros con calle Álvaro Obregón; al Oeste, en 16.35 metros con fracción del mismo lote, con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 52646, Legajo 1052, municipio de Cd. Madero, Tamaulipas: de fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y uno, que consta de casa habitación tres tipos: Tipo I. Casa habitación P. B. recibidor, sala, comedor, cocina, medio baño, cuarto de lavado, estudio área de trabajo. P.A. Tres recámaras, dos baños y estancia. Tipo 2. Porche y terraza. Tipo 3. Cuarto de servicio con un valor pericial de \$ 398,250.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico oficial del Estado y en El Diario de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado, ambos en Ciudad Madero, Tamaulipas, para el conocimiento público, la lista de dicho bien, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor, la tercera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado siendo las doce horas del día treinta de mayo del año en curso, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmueble a rematas, para lo anterior se expide el presente Edicto e los diecinueve días del mes de abril del año dos mil. -Doy fe-El C. Juez de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

1443.-Mayo 2, 6 y 11.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil, se ordeno sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el Expediente 103/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los CC. HILARIO VALDEZ SURIANO y ESPERANZA MARTINEZ SÁNCHEZ DE VALDEZ, consistente en:

Predio urbano que se identifica como casa habitación marcada con el número 601 (físicamente 605), ubicada en la calle Camargo de la Col. Tamaulipas de Tampico, con los siguientes datos da inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 1525, Legajo 31, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de HILARIO VALDEZ SURIANO y ESPERANZA MARTINEZ SÁNCHEZ DE VALDEZ. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 3.90 metros con A. de Serv., colindante con lote posterior; al

Sur, en 3.90 metros, con área de acceso del edificio; al Este, en 9.52 metros, con departamento (3); al Oeste, en 9.15 metros con área de separación del departamento con lindero del lote adjunto. Con una superficie de 66.39 M2 (sesenta y seis metros treinta y nueve centímetros cuadrados). Con un valor pericial de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose convocar su venta a postores y acreedores mediante la publicación de Edictos por tres veces dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, para la celebración de la primera Audiencia de Remate, que se llevará a cabo en este recinto judicial en punto de las (11:00) once horas; del día (29) veintinueve de mayo del año en curso, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado. Es dado en este Juzgado a los cinco de abril del año dos mil. Doy fe.

Tampico, Tam., a 5 de abril del año 2000.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

1444.-Mayo 2, 6 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A L A C. ANGELA COLMENARES JIMÉNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia titular del Juzgado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente No. 705/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por Antonio Jiménez Córdova, en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha quince de marzo del presente año se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del termino de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de marzo del año 2000. -El Srio. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1485.-Mayo 4, 6 y 9.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. MARTA ELENA VILLAGOMEZ DE LEON.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de abril del año pasado, ordenó la radicación del Expediente número 202/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Contrato de Compra-Venta, promovido por Nohelia Ortiz de González, hoy Nohelia Ortiz Charur, en contra de TULLIO DE LA FUENTE MONTELONGO y OTROS, y por auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de Edictos a la citada señora MARTA ELENA VILLAGOMEZ DE LEON, como tercero llamado a juicio, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).-Del C. TULLIO DE LA FUENTE MONTELONGO, la declaración judicial de nulidad absoluta del contrato privado de compra-venta de fecha 14 de septiembre de 1982, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 23026, legajo 461, municipio de Casas, Tamaulipas, de fecha 11 de octubre de 1985 (mil novecientos ochenta y cinco), relativo a la supuesta compra-venta de un predio rústico compuesto de 55-55-01 hectáreas, ubicado en el municipio de Casas, Tamaulipas, toda vez que dicho acuerdo de voluntades carece expresamente del CONSENTIMIENTO PARA SU CELEBRACION por parte de la ahora demandante, al no haber firmado en ningún momento dicho contrata, menos aun haber firmado ante la presencia del Notario Público Número 71, LIC. ERNESTO MONTELONGO CEPEDA, con ejercicio en esta ciudad, como pretendió acreditarlo en su oportunidad el ahora demandado señor TULLIO DE LA FUENTE MONTELONGO, en el impugnado contrato, misma que carece totalmente de validez legal alguna y no es susceptible de valer por confirmación, ni por prescripción en términos del artículo 1521 del Código Civil del Estado. B).-Como consecuencia de dicha declaración de nulidad absoluta, atendiendo a los efectos restitutorios de la nulidad, la orden judicial de desocupación y entrega absoluta en forma retroactiva integral a lavar de la ahora demandante por parte de los actuales detentadores del predio rústico materia del Juicio que ahora promuevo, mismo que se integra con las 55-55-01 hectáreas más las 39-23-76 hectáreas que se encuentran comprendidas dentro de las medidas y colindancias que se contienen en el contrato privado de compraventa de fecha 11 de septiembre de 1968, según remediación registrada respecto del mismo predio bajo el número 8965, legajo 180, Sección III, de fecha 14 de septiembre de 1986 en el Registro Público de la Propiedad del Estado, dando así el predio cuya restitución material y jurídica reclamo, un total de 94-23-77 hectáreas. C).-Del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, la cancelación de la inscripción del bien inmueble materia del presente Juicio, número 23026, Sección I, legajo 461, municipio de Casas, Tamaulipas de fecha 11 de octubre de 1985, que exista a favor del ahora demandado, para que subsista la correspondiente inscripción de registro a favor de la ahora actora, contenida en la Sección I, No .157.26, Legajo 316, municipio de Casas, Tamaulipas, de fecha 15 de octubre de 1968, relativo al contrato privado de compra-venta de fecha 11 de septiembre de 1968, celebrado ante la ahora demandante y la Srita. BERTHA DEL CARMEN CASTAÑEDA RODRIGUEZ, que se refiere al predio rústico materia ahora del presente litigio debiendo subsistir también a favor de la ahora actora, la inscripción número 9965, legajo 180, Sección III; municipio de Casas, de fecha 14 de noviembre de 1986 que corresponde a las 39-23-76 Has., que refiere en el inciso

anterior; así también la cancelación de toda inscripción posterior que exista a favor de los sucesivos irregulares adquirentes del mismo bien inmueble materia del presente Juicio que son los señores C. P. ORLANDO SAUCEDO PINTA, ELIAS MENDOZA VILLALVAZO, JORGE LUIS VILLARREAL VILLARREAL, ALICIA MARTINEZ GARCIA, JOSÉ EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES, JAVIER URIBE MORA y JORGE LUIS ZERTUCHE RODRIGUEZ. D).-Del C. Director del Archivo General de Notarios en el Estado, la cancelación que deba efectuar de la certificación No. 410 (cuatrocientos diez), de fecha 14 de septiembre de 1982, que existe en el libro de Control fuera de Protocolo que tenía a su cargo el LIC. ERNESTO MONTELONGO CEPEDA, Notario Público No. 71 con ejercicio en esta ciudad, y que con motivo de su fallecimiento debió ser remitido y existir en la Dirección del Archivo General de Notarías, según artículos 175 fracción II y VI, en concordancia con los artículos 72 y 97 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas. E).-El pago de gastos y costos que se causen en el Juicio que ahora promuevo, previa su regularización y en términos del contrato de prestación de servicios profesionales que tengo celebrado con los profesionistas que preciso en el premio de la presente demanda. F).-De igual forma solicito de este H. Juzgado con apoyo en lo dispuesto por el artículo 51 y 251 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, se dé vista y se corra traslado a los Terceros Adquirentes Posteriores a la Irregular Enajenación del Predio Materia del Presente litigio, que efectuó el ahora señor TULLIO DE LA FUENTE MONTELONGO para que sean oídos plenamente por la autoridad judicial y en su caso le separe perjuicio la sentencia que se emita en este procedimiento. Dichos terceros en términos de las siete (7) copias fotostáticas expedidas y autorizadas por el C. Director del Registro Público de la Propiedad del Estado referentes a las irregulares escrituras públicas de compra-venta que entre otros documentos exhibió para fortalecer el ejercicio de la acción son las correspondientes.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las anteriores certificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., 3 de abril del 2000.-El Srío, de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO .-Rúbrica.

1486.-Mayo 4, 6 y 9.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC.

GUILLERMINA ZARATE MENDEZ y

VICENTE GUERRERO CUADROS.

Cuyo Domicilio se Ignora.

En el Expediente No. 22/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Consignación en Pago para Extinguir Obligación en Contrato de Promesa de Compra-Venta, promovido por la C.

Julia Rivera Fabela, en contra de los CC. GUILLERMINA ZARATE MENDEZ y VICENTE GUERRERO CUADROS, se dictaron dos autos los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a dos de febrero del dos mil. Por presentada la C. JULIA RIVERA FABELA, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples para el traslado que al mismo acompaña, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 50, 52, 66, 248, 252, 470 fracción VII y 471 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Consignación en Pago para Extinguir Obligación en Contrato de Promesa de Compra-Venta, en contra de los señores GUILLERMINA ZARATE MENDEZ y VICENTE GUERRERO CUADROS, con domicilio en la calle Puerto de Alvarado No. 7, del Fraccionamiento Santa Anita del plano oficial de esta ciudad. En consecuencia y estando ajustada a derecho su promoción, se admite la misma a trámite, fórmese expediente, regístrese bajo el número que le corresponda en el libro de Gobierno y con las copias simples que se acompañan debidamente requisitadas y selladas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha en que sea legalmente notificada, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; así mismo, se le tiene a la promotora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, en la calle González No. 410-R de esta ciudad, y autorizando para tal efecto a las personas que se indica.-Notifíquese personalmente a la parte Demandada y Cúmplase.-Así lo acordó y firma la ciudadana LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe".-Dos firmas ilegibles.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veintidós de marzo del dos mil.-Por presentada la C. JULIA RIVERA FABELA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expresa, toda vez que efectivamente como se desprende de la constancia asentada en autos por el C. Actuario Adscrito a este Juzgado, no se localizó a los demandados GUILLERMINA ZARATE MENDEZ y VICENTE GUERRERO CUADROS en el domicilio señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40., 67 fracción IV y 470 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, efectúese el emplazamiento ordenado en autos a dichos demandados, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad "El Bravo", por tres veces consecutivas y se fijará además en la puerta de este Juzgado, comunicándoseles a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondientes.-Notifíquese y Cúmplase.-Así lo acordó y firma la ciudadana LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Srio. de Acuerdos con que actúa.-Doy fe".-Dos rúbricas ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 6 de abril del 2000.-EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rubrica.

1487.-Mayo 4, 6 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARTHA ELVA GUTIERREZ RAMIREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitres de febrero del dos mil, radicó el Expediente número 146/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por José Angel Aldape Salazar, contra MARTHA ELVA GUTIERREZ RAMIREZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de la demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de febrero del 2000. La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1488.-Mayo 4, 6 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. ROGELIO COBOS GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenó se le emplazara la radicación del Expediente número 720/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. José Santos Colunga Alvarez y otro, en contra de usted, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará en la puerta de este Tribunal, comunicándole al C. ROGELIO COBOS GARCIA, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y de no comparecer a Juicio se segura el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado, de conformidad con el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: a).-El pago de la cantidad de \$16,841.76 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 76/100 M. N.) por concepto de suerte principal. b).-El pago de intereses moratorios al 1.3 veces sobre la tasa líder como se pactó en el título de crédito hasta que se logre el cobro de las prestaciones, más los que se sigan venciendo hasta el que el deudor efectúe su pago. c).-Los gastos y costas

judiciales que se ocasionen en la tramitación del presente Juicio.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los seis días del mes de abril del dos mil.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1489.-Mayo 4, 6 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha 27 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 86/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINA RODRIGUEZ HERNANDEZ, denunciado por ANDREA RAMOS RODRIGUEZ y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1492.-Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, a cargo del C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, se ha radicado bajo el Expediente Número 270/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. JORGE JOERS ALBINO y por auto dictado con fecha dos de marzo del presente año, se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocándose a herederos, acreedores y todo aquel que se crea con derechos a la herencia a deducirlos dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación correspondiente.

Para los efectos indicados, se expide el presente abril del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos habilitado, LIC. VERONICA MACIAS DE BUENTELLO.-Rúbrica.

1493.-Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FELIPE ENRIQUEZ RUIZ, bajo el Expediente Número 294/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de abril del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1494.-Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 05 de abril del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado por auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 156/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRES CAMARILLO ROSTRO, promovido por la C. SIXTA NAJERA DELGADO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasara a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1495.-Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 05 de abril del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado por auto de fecha treinta y uno de marzo

del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número ..222/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS MEDINA DE LA CRUZ Y MARIA DEL REFUGIO RANGEL CHAVIRA, promovido por el C. MARCO ANTONIO MEDINA RANGEL.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1496.-Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam, 05 de abril del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 225/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO HINOJOSA CISNEROS, promovido por el C. CARLOS CESAR HINOJOSA HINOJOSA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1497.-Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., 29-03-2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha de veintisiete de marzo del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 109/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL NAVAR SAUCEDO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Sufragio Efectivo y Sexta Número 124 del Poblado Anáhuac, Municipio de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la

herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CARLOS HECTOR TREVIÑO ROSALES.-Rúbrica.

1498.-Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., 05-04-2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha treinta de marzo del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 111/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER RAMOS LOPEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Morelos con Avenida Lázaro Cárdenas sin número de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos al Término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CARLOS HECTOR TREVIÑO ROSALES.-Rúbrica.

1499.-Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 387/2000, relativo al Doble Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAUL AGUILERA MEDRANO Y MARIA ANTONIETA CASTRO TRUJILLO DE AGUILERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término QUINCE DIAS contados a partir de la publicación

Nuevo Laredo, Tam., abril 7 del 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1500.-Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 415/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores HIPOLITO BRIONES ROSALES y MARIA DE LA LUZ AGUILAR DE BRIONES.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., abril 12 del 2000.-El Srío. De Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1501.-Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente numero 123/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario bienes del señor LUIS ZAMUDIO CAMARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 3 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1502.-Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Séptimo Distrito Judicial.****Altamira, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alberto Castillo Torres Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado y con cabecera en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas radicó el Expediente Civil No. 414/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por María Juana Lozano Viramontes, a bienes de SANTANA JALIFFE FLORES, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente de la

última publicación. Para este fin se expide el presente en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

1503.-Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 11 de abril del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito judicial en el Estado, por auto de fecha diez abril del año en curso, ordena la radicación del expediente No. 239/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ARELLANO GAMBOA, promovido por la C. María del Rosario Arellano de Torres.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1504.-Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ESPERANZA REYES ARREDONDO, bajo el Exp. número 29/2000, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho de ello, dentro del término de quince días siguientes ala última publicación. Para lo anterior se expide el presente Edicto a los siete días del mes de abril del dos mil.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1505.-Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., 03-04-2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha treinta de marzo del dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 113/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE HECTOR SILVA GUAJARDO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Río Nazas 8 y 9 número 113 del poblado El Remito de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CARLOS HECTOR TREVIÑO ROSALES.-Rúbrica.

1506.-Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero Tamaulipas, radicó el Expediente número 18/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO ROBLES SEGURA. Por denuncia de los CC. Jorge Alberto, Miguel Angel, Irma Nora de apellidos Hidalgo Robles, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 días contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de enero del año 2000.-Doy fe.-El Secretario Interino, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

1507.-Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero Tam., ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA

SANCHEZ VIZCARRA, quien falleció el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, en esta ciudad. Expediente registrado bajo el número 318/2000, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los siete días del mes de abril del año dos mil.-Doy fe.-C. Sria. de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1508.-Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. SOCORRO GUILLEN BARRIOS y RAFAEL HERNÁNDEZ ORTEGA, bajo el Expediente No. 253/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, á fin de que dentro del término del (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a lo seis del mes de abril del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1509.-Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 27 de marzo del 2000.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de marzo del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 197/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTREBERTO AVILA FAZ, promovido por el C. Manuel Ávila Mejía.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1510.-Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente número 72/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA CRUZ AVILA denunciado por J. Israel Cruz Ávila .

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de marzo del año 2000 -El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VALDEZ JUAREZ.-Rúbrica.

1511.-Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de abril del presente año dentro del Expediente Número 251/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGILIO GARZA HINOJOSA Y OLGA HUGUET SOTO, promovido por GLADIS PATRICIA GARCIA MARQUÉZ Y NORBERTO CISNEROS MARAVILLA, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los once días del mes de abril del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1512-Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 14 de marzo del año dos mil, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 272/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES HERRERA ORTIZ denunciado por Melquiádes García Herrera y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de marzo del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRÍGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1513.-Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del juzgado, por auto de fecha 15 de febrero del año en curso, mandó radicar el Expediente número 123/2000, relativo al Juicio Intestado a bienes de MICAELA MARTINEZ GARCIA, denunciado por Paula Martínez García. Por el presente que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada interventor la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 16 del 2000.-Sria. De Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ HDZ. Rúbrica.

1514.-Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.****CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El ciudadano licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el expediente No .168/2000, la Sucesión Intestamentaria bienes de GUEDELIA HERRERA VIUDA DE MÉNDEZ, y ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los seis días de abril del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ. -Rúbrica.

1515.-Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.****CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

El ciudadano licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número . . . 525/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de IGNACIA GRANJA DOMINGUEZ, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los doce días de abril del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

1516.-Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL MARTINEZ VAZQUEZ, quien falleció el día 04 de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. María Isabel Pérez Ponce viuda de Martínez.

Expediente registrado bajo el número 201/2000, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los 23 días del mes de febrero del 2000 dos mil.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1517.-Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 2 de mayo del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 506/ 1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Issa Edgar Alvarez, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en, contra de los CC. ALFREDO NAVARRETE AGUIRRE Y MARTHA SILVA SANCHEZ CANTU DE NAVARRETE, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado:

-Terreno y su construcción ubicado en el lote Número 29 Veintinueve de la Manzana Número 8 Ocho, del Fraccionamiento Sierra Madre, el cual tiene una superficie de 216.90 M2 (Doscientos Dieciséis Metros Noventa Centímetros Cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 metros con Lote 8; AL SUR en 9.00 metros con Calle Prolongación Mina; AL ESTE en 24.10 metros con Lote 28, y AL OESTE en 24.10 metros con Lote 30.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 31344, Legajo 627, de este Municipio de fecha 20 de febrero de 1989.

Con un valor comercial de \$ 174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien inmueble siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de éste Juzgado, el 20% (VEINTE POR CIENTO), que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS DIEZ HORA DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.- Rúbrica.

1418.-Mayo 6 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona García, Titular del Juzgado, por auto de fecha 09 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 252/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPA PEÑA VIUDA DE ALVARADO, denunciado por MARIA, ERNESTO, JUANITA, EMA, todos de apellidos ALVARADO PEÑA, LUZ DAVID CHE ALVARADO DE LA TORRE Y DEBORAH LORENA GARZA ALVARADO DE CANTU, y la publicación de Edictos por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará dentro de los OCHO DIAS siguientes a la publicación, ante este Juzgado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1519.-Mayo 6 y 16.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 387/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAUL AGUILERA MEDRANO Y MARIA ANTONIETA CASTRO TRUJILLO DE AGUILERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 7 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1520.-Mayo 6 y 16.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 356/2000, relativo al juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de CESAR BENAVIDES GARCIA.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 3 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1521.-Mayo 6 y 16.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 128/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUIS ZAMUDIO CÁMARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 3 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1522.-Mayo 6 y 16.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 415/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores HIPOLITO BRIONES ROSALES y MARIA DE LA LUZ AGUILAR DE BRIONES.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 12 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rubrica.

1523.-Mayo 6 y 16.-2v1.

EDICTO**Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tam., ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESUS CALDERON LOPEZ, quien falleció el día catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos en esta ciudad. Sucesión denunciada por la C. Albertina Malibrán Castillo Vda. de Calderón. Expediente registrado bajo el número 309/2000, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión; comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tam., a los siete días del mes de abril del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1524.-Mayo 6 y 16.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Mante Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta y uno de marzo del año que transcurre, ordenó radicación del Expediente No. 417/2000, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de a C. GERONIMA TORRES VIUDA DE ACUÑA, promovido por el C. Lorenzo Javier Acuña Torres, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho, a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 11 de abril del 2000.-LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ, Secretario de Acuerdos interino.-Rúbrica.

1525.-Mayo 6 y 16.-2v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C.

ERNESTINA LIZARRAGA SANCHEZ.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico,

Tamaulipas, radicó el Expediente Número 518/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. FORTINO CASTILLO DOMINGUEZ, en contra de la C. ERNESTINA LIZARRAGA SANCHEZ, ordenándose emplazarle a USTED por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacen valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil.- DOY FE.

ATÉNTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1526.-Mayo 6, 9 y 11.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 05 de abril del 2000.

A LA C.

HORTENCIA LOPEZ DELGADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado por auto de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ordena la radicación del Expediente Número 489/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por MARIA LUISA TREVIÑO MEDINA, en contra de HORTENCIA LOPEZ DELGADO, se ordena por auto de fecha quince de marzo del año en curso que se publiquen, Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, haciéndose saber a la demandada que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondiente en la Secretaría del Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas urca vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LI-C. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1527.-Mayo 6, 9 y 11.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. EDUARDO ZUÑIGA TRUJILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha diez de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 252/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. PATRICIA ZARAGOZA CORTAZAR, en contra de usted y posteriormente por auto de fecha diez de abril del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Disolución del vínculo matrimonial que nos une, con todas sus consecuencias legales.

B).-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos de nombres LUCINA GUADALUPE, JOSE EDUARDO y ARELY GISSEL de apellidos ZUÑIGA ZARAGOZA.

C).-El pago de los gastos y costos que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1528.-Mayo 6, 9 y 11.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

C. LILIANA LEIJA DE LA LUZ.

P R E S E N T E.

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, se radicó mediante proveído de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 327/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSE LUIS AVALOS AMARO en contra de LILIANA LEIJA DE LA LUZ, y toda vez que dicho actor manifestó ignorar su domicilio actual, se ordenó por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil, se le emplazara por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y en los estrados de este Juzgado, comunicándole a dicha demandada que quedarán a su disposición, copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su

contestación, misma que deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviere conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se ordenará emplazar a la demandada en el domicilio ya conocido.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los cinco días del mes de abril del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia, Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

1529.-Mayo 6, 9 y 11.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

CC. ROGELIO TAMEZ MARTINEZ y

CARLOS GANDARA MENDOZA.

DOMICILIO IGNORADO.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Ramiro Francisco del Angel, Secretario del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en fecha veintinueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 75/999, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por CARLOS ALBERTO DAVILA GOMEZ, en contra de ustedes, ordenándose emplazarlos a Juicio mediante auto de fecha veintinueve de octubre del presente año, por medio de Edicto que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días; contados a partir de la fecha de la última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El Secretario de lo Penal, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, C. LIC. BERNABE MEDELLIN ORTIZ.-Rúbrica.

1530.-Mayo 6, 9 y 11.-3v1.

EMPLAZAMIENTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. ROBERTO SANTOS ACOSTA.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 945/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GUILLERMINA VERA DOMINGUEZ, en contra del C.

ROBERTO SANTOS ACOSTA, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacen valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de febrero del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero, LIC.
JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1531.-Mayo 6, 9 y 11.-3v1.